



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/638, 184/639

20/10/2023

2877, 2878

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); RODRÍGUEZ DE MILLÁN PARRO, María José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala, en primer término, que la investigación de los hechos referenciados es competencia del Cuerpo Policial Mossos d'Esquadra, conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en la normativa constitucional vigente. Además, las actuaciones de los Mossos en este caso son como policía judicial, estando sus actuaciones sujetas a la Autoridad Judicial correspondiente.

Por otra parte, es preciso señalar que sus preguntas planteadas parten de una premisa que no es cierta: no existe una correlación entre inmigración y delincuencia.

En ese sentido, frente al intento de las preguntas de Sus Señorías de crear alarma social, se indica que no existe correlación entre incremento de los índices de la delincuencia con incremento de la inmigración irregular, ya que el hecho de que en las estadísticas de criminalidad conste la ciudadanía extranjera, no significa que la persona sea migrante, ni que siendo migrante sea irregular, ya que el dato refleja simplemente que la ciudadanía no es española, pudiendo ser residentes extranjeros regulares, muchos de ellos ciudadanos de la Unión Europea. Además, cabe señalar que estos datos no implican culpabilidad o condena, ya que tal circunstancia la establecen los órganos judiciales.

Finalmente, es importante resaltar que, frente a su retórica de hipérboles, el Gobierno apuesta por recuperar la Seguridad como Bien público a través de más efectivos, mejores infraestructuras y más medios.

En cuanto a los sucesos concretos a los que se aluden, como cualquier otro suceso que suponga la comisión de un delito, es investigado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 07 de noviembre de 2023